



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOHIC

Resolución Gerencial N° 106 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 de mayo del 2,022

VISTO: el Oficio N° 00098-2022-GRLL-PECH-SGE, de fecha 13.05.2022, a través del cual la Subgerencia de Estudios solicita la aprobación del Expediente Técnico Reformulado "Construcción de Reservorio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad"; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 061-2022-GRLL-**GOB/PECH**, de fecha 16.03.2022, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, cuyo presupuesto referencial de obra calculado al 30.11.2021, asciende a un monto total de S/ 4' 501,032.91; con un plazo de ejecución de 185 días calendarios por la modalidad de contrata; y, la supervisión con un valor referencial de S/ 299,776.05;

Que, mediante Oficio N° 000044-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 28.03.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Oficina de Administración haciendo llegar el Expediente Técnico del IOARR con Código Único 2490144 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" y los Términos de Referencia del requerimiento, con la finalidad que se realice el estudio de mercado, elaboración del expediente de contratación y se designe a los integrantes del Comité Especial de Contratación;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000683-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG, de fecha 13.04.2022, el Área de Adquisiciones devuelve el expediente para subsanación de observaciones, de acuerdo a las instrucciones de la Subgerencia de Estudios; precisando que dicha subgerencia debe informar respecto a las acciones a desarrollar, toda vez que el procedimiento de selección para la ejecución de la obra sub materia se encuentra incluido en el PAC 2022;

Que, mediante Proveído N° 000031-2022-GRLL-PECH-SGO-FMC, de fecha 18.04.2022, el Ingeniero Especialista de la Subgerencia de Obras Felix Miranda Cabrera señala que, por tratarse de observaciones al Expediente Técnico, debe devolverse a la Subgerencia de Estudios para las subsanaciones respectivas, en coordinación con el Proyectista y luego aprobarse mediante resolución;

Que, mediante Carta N° 08-2022-CPS EIRL, de fecha 12.05.2022, la empresa Consultoría y Proyectos EIRL remite el Expediente Técnico correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" firmado y sellado en cada una de sus páginas. Dicho documento consta de dos tomos, remitido según constancia que adjunta y contiene las actualizaciones correspondientes a las recomendaciones que hiciera sobre el mismo, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 13.05.2022, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Gerencia remitiendo el Expediente Técnico – Reformulado "Construcción de Reservoirio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad"; precisando que se ha reformulado en virtud a las recomendaciones efectuadas por el OSCE, detallando su contenido. Asimismo, señala que producto de la reformulación del Expediente Técnico en mención, el presupuesto referencial de la obra, calculado al 30.11.2021, asciende a un monto total de S/4'693,623.26 y la supervisión a un valor referencial de S/ 299,776.05; con un plazo de ejecución de la obra de 185 días calendarios por la modalidad de contrata; disponiendo la Gerencia mediante Proveído N° 001322-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 13.05.2022, la aprobación correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras y Subgerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el **Expediente Técnico Reformulado "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, cuyo presupuesto referencial de obra calculado al 30.11.2021, asciende a un monto total de S/ S/4'693,623.26 (Cuatro millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos veintitrés con 26/100 soles); con un plazo de ejecución de 185 días calendarios por la modalidad de contrata; y, la supervisión con un valor referencial de S/ 299,776.05 (Doscientos noventa y nueve mil setecientos setenta y seis con 05/100 soles); expediente técnico que forma parte de la presente Resolución Gerencial y contiene:

TOMO I

RESUMEN EJECUTIVO

CAPITULO I MEMORIA DESCRIPTIVA
CAPITULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAPITULO III METRADOS
CAPITULO IV PRESUPUESTO REFERENCIAL
CAPITULO V ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CAPITULO VI FORMULA POLINÓNICA
CAPITULO VII CRONOGRAMAS
PANEL FOTOGRÁFICO
CAPITULO VIII PLANOS

TOMO II

ANEXO 1 ESTUDIOS DE GEOTECNIA CON FINES DE CIMENTACIÓN
ANEXO 2 DISEÑO ESTRUCTURAL
ANEXO 3 GESTIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTO

SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la obra cuyo expediente técnico se aprueba en el primer resolutivo, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Estudios; Subgerencia de Obras; Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica y de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D
GERENTE